

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24446** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 514/2013, con NIG 2906742M2013000168, por Auto de 10/6/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Isofotón, S.A.", con domicilio en c/ Severo Ochoa, n.º 50. Parque Tecnológico, 29650. CIF A-29072931, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido "Concursalia, S.L.P.", y en su representación don José Manuel González Quintana, con domicilio postal calle San Lorenzo, n.º 2, 6.ª planta, 29001 Málaga. Dirección de correo electrónico: [www.concursoisofoton.es](http://www.concursoisofoton.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 11 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130036892-1